

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 132

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

COMISIÓN DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO N° 6,
Proyecto de Resolución solicitando al Señor Intendente de la
Ciudad de Río Grande, arbitre los medios humanos y
materiales necesarios para la aplicación de las ordenanzas
municipales contravencionales.

Entró en la Sesión

15/06/2001

Girado a la Comisión

Resolución 079/01

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En los últimos tiempos, vemos con preocupación, como ciudadanos, a nuestra Sociedad en una grave crisis moral y de valores.

Como representantes no podemos permitir que esta crisis, que afecta el bien y el interés común, no sea atacada de raíz, y nos pase al lado.

Desde cada sector debemos dar nuestro aporte, para construir la Sociedad Fueguina que todos nos merecemos.

No podemos permitir, que continúen creciendo los índices de delincuencia, el alcoholismo, la drogadicción, las agresiones físicas, especialmente entre los integrantes más jóvenes de la sociedad, y los accidentes de tránsito, que por desgracia, cada vez son más, y muchas veces mortales para nuestros menores.

Debemos fomentar la aplicación de las Ordenanzas Municipales y todas las normas Legales vigentes aumentando los controles, tanto los llevados a cabo por personal policial, como por personal municipal, respecto de la población en general, y en especial respecto a nuestros menores.

De este modo, lograremos vivir un poco mejor, en esta Sociedad en Crisis, que no podemos permitir se autodestruya, debemos como representantes, levantarla y elevarla en sus mejores valores de moral, familia, cultura, y educación.

Consecuentemente, solicito se inste al Sr. Intendente de la ciudad de Río Grande, provea de los medios humanos y materiales necesarios, para la correcta aplicación de las normas Legales que protegen la Seguridad Pública, a fin de aumentar y mejorar el control preventivo.

Se desea recalcar, que este cuerpo Legislativo preocupado por coayudar a subsanar esta falencia, esta estudiando y debatiendo un Código Contravencional Provincial.

Es por lo expuesto que solicito nos acompañen en este proyecto.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales Son y Serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º).- Solicitar al Sr. Intendente de la ciudad de Río Grande, arbitre y de ser necesario provea los medios humanos y materiales necesarios para la aplicación de las Ordenanzas Municipales Contravencionales y todas las normas legales vigentes, que regulan la Seguridad Pública a fin de aumentar y mejorar los controles respecto de la población en general y en especial de nuestros menores.

Artículo 2º).- Regístrese, comuníquese y archívese.

M. J. M. Z. A. [Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]